ADICIÓN No 1 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SS-CDCVI-535-2022, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARÍA DE SALUD Y EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGION DE SALUD SOACHA IDENTIFICADA CON NIT 800.006.850-3.

Entre los suscritos: **LUIS EFRAIN FERNÁNDEZ OTALORA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.240.900, en su calidad de **SECRETARIO DE SALUD DE CUNDINAMARCA**, nombrado mediante Resolución No. 001979 del 14 de septiembre de 2022, cargo para el cual tomó posesión el día 15 de septiembre de 2022 según consta en acta No.00396 del 15 de septiembre de 2022, debidamente delegado (a) para la administración y ordenación del gasto del **FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE CUNDINAMARCA,** actuando en nombre y representación del **DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARÍA DE SALUD,** quien en adelante y para los efectos del presente documento se denominará **SECRETARIO DE SALUD**, por una parte, y por la otra, ALEXANDRA GONZALEZ MORENO, mayor de edad, identificado (a) con Cédula de Ciudadanía N° 52.089.134, en calidad de representante legal de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGION DE SALUD SOACHA**, identificada con Nit No 800.006.850- 3., nombrado (a) mediante Decreto No 237 del 14 de mayo de 2020 y acta de posesión No 092 del 15 de mayo de 2020, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL HOSPITAL,** hemos acordado suscribir **ADICION Y MODIFICACIÓN No 1 al CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SS-CDCVI-535-2022,** previas las siguientes consideraciones: **1)**. Que el Art. 209 de la Constitución Política, consagra que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones y que las autoridades administrativas además de cumplir con los principios citados, deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado**. 2).** Que entre las partes se suscribió el **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SS-CDCVI-535-2022**, cuyo objeto es: *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA SECRETARIA DE SA-LUD DE CUNDINAMARCA Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA Y/O SUS SEDES DEPENDIENTES, CON EL FIN DE CONTRIBUIR EN EL FORTALECIMIENTO, MEJORAMIENTO Y CUMPLIMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A SU CARGO"* estipulándose un plazo de ejecución hasta el 30 de diciembre de 2022, y un valor inicial de **SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($ 778.000.000) M/CTE.**, inició su ejecución el 2 de agosto de 2022. **4).** Que la supervisora del convenio mediante escrito de fecha 28 de octubre de 2022, solicita se realice adición al **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SS-CDCVI-535-2022** conforme con la siguiente justificación: *"el Gerente de la ESE Región de Salud de Soacha, manifiesta que dicho convenio se encuentra en un porcentaje de ejecución del 58.48% y hace solicitud de adicion con el fin de cubrir Gastos de operación comercial de diciembre como se especifica también en la solicitud de la E.S.E,(…) teniendo en cuenta la importancia que reviste para el Departamento de Cundinamarca la óptima prestación de servicios de salud, se hace necesario que esta Secretaria adicione al presente convenio la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($272.175.000), toda vez que de no contar con estos recursos se pondría en riesgo la prestación de*

ADICIÓN No 1 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SS-CDCVI-535-2022, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARÍA DE SALUD Y EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGION DE SALUD SOACHA IDENTIFICADA CON NIT 800.006.850-3.

los servicios de salud a la población cundinamarquesa." ***5).*** Que el valor de la solicitud de adición no supera el 50% del valor inicial del convenio, de conformidad con el artículo 40 parágrafo 1, inciso 2 de la ley 80 de 1993. **6).** Que la presente adición N° 1, se regirá por la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, sus normas reglamentarias, complementarias, por el Código Civil, y en especial por las siguientes cláusulas**:** **PRIMERA: ADICIONAR** el **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SS-CDCVI-535-2022,** en la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($272.175.000).** conforme con el siguiente detalle de necesidades:

PERFIL PROFESIONAL	LOCALIZACION (SEDE)	PROCESO	No. cargos	Valor por CARGO	No. Meses	VALOR A ADICIONAR
Auxiliar de Enfermeria	Urgencias, Hospitalizacion, Cta externa, sala de espera	AUXILIAR DE ENFERMERIA	58	1.500.000	1	87.000.000
Auxiliar de Enfermeria	Urgencias, Hospitalizacion, Cta externa, sala de espera	AUXILIAR DE SALUD	1	1.098.771	1	1.098.771
Auxiliar de Enfermeria	Ambulancias	AUXILIAR DE ENFERMERIA AMBULANCIA	6	1.687.500	1	10.125.000
Camillero	Urgencias, Hospitalizacion, quirurgicos	CAMILLERO	4	1.379.171	1	5.516.684
Conductor ambulancia	Ambulancias	CONDUCTOR	6	1.670.918	1	10.025.508
Enfermero profesional	Urgencias, Hospitalizacion, Cta externa, sala de espera	ENFERMERO JEFE	15	3.164.160	1	47.462.400
Instrumentadora profesional	Salas de cirugia	INSTRUMENTADORA QUIRURGICA	7	2.652.159	1	18.565.113
Medico	Urgencias, Hospitalizacion, Cta externa	MEDICO GENERAL	11	6.110.784	1	67.218.624
Nutricionista profesional	Consulta Externa, Hospitalizacion	NUTRICIONISTA	1	2.626.500	1	2.626.500
Tecnico Radiooperador	Urgencias	RADIOPERADOR	4	1.591.350	1	6.365.400
Tecnico regencia de farmacia	Urgencias, Hospitalizacion, Cta externa	REGENTE FARMACIA	1	1.957.000	1	1.957.000
Tecnico Salud publica	Epidemiologia	TECNICO EN SALUD PUBLICA	2	1.802.500	1	3.605.000
Trabajadora Social profesional	Urgencias, Hospitalizacion, Cta externa	TRABAJADORA SOCIAL	4	2.652.250	1	10.609.000
						272.175.000

Conforme con lo anterior el valor total del convenio será la suma de **MIL CINCUENTA MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($1.050'175.000.000), SEGUNDA - APROPIACION PRESUPUESTAL**: La presente adición se encuentra respaldada en el Certificado de disponibilidad presupuestal **7100031541** del 8 de noviembre de 2022 Ítem 1 valor: $286.500.000 COP, Rubro: 1197.B/3-2830/2330102005/5/394/CC / SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD / Cerveza Nacional / Transferencias para Empresas Sociales del Estado, Proyecto: 2021/004250590/1906025/S Optimización en la capacidad técnica, ad, Concepto precontractual Nº 06934 de fecha 1 de noviembre de 2022, por valor de **$ 286'500,000, TERCERA – FORMA DE PAGO:** La Secretaría de Salud de Cundinamarca, pagará al contratista el valor total de la adición, esto es la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($272.175.000)** en un único pago previa acreditación de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud – Pensión – Riesgos Laborales. El pago se realizará una vez se cuente con el respectivo PAC

ADICIÓN No 1 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SS-CDCVI-535-2022, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARÍA DE SALUD Y EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGION DE SALUD SOACHA IDENTIFICADA CON NIT 800.006.850-3.

y la expedición del registro presupuestal. **CUARTA:** La presente adición N° 1 del convenio, se perfecciona con la aceptación de las partes en la plataforma del Sistema Electrónico Contratación Pública (SECOP II). **QUINTA - VIGENCIA:** Continúan vigentes todas las cláusulas y estipulaciones del convenio, no modificadas por el presente acuerdo. Para constancia se acepta el presente documento en la plataforma del SECOP II.

Elaboró: Luis Carlos Díaz D / Dirección Administrativa y Financiera / Secretaría Salud.